



## **CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO**

Secciones: Juan Andrés Patiño, El Cerro y Piedra Gorda

Resolución N° 11902 de Septiembre 8 de 2010.

NIT: 811.026.458-4 DANE: 205001006119. Núcleo Educativo 925

Teléfono: 5669138 email: [ce.juanandréspatiño@medellin.gov.co](mailto:ce.juanandréspatiño@medellin.gov.co)

### **ESTUDIOS PREVIOS**

**FECHA: 23 DE MARZO DE 2021**

### **JUSTIFICACIÓN**

El Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus sedes Piedra Gorda y El Cerro, establecimiento adscrito a la Secretaria de Educación de Medellín, en cuanto a su política de calidad, tiene como prioridad consolidar los procesos de modernización y aseguramiento en la prestación del servicio educativo a la comunidad, y de esta manera lograr una mejor eficiencia dentro del Centro Educativo.

#### **1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER**

El Centro Educativo Juan Andrés Patiño, requiere contratar ” **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DEL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SEDES EL CERRO Y PIEDRA GORDA.**

Es importante proporcionar a los estudiantes un espacio seguro, funcional y confortable que cubra las necesidades de la comunidad educativa, por lo que es necesario atender problemas relacionados con la adecuación, mantenimiento, planeación y seguridad de aulas, pasillos, patios de recreo, unidades sanitarias, y demás espacios del establecimiento educativo, lo que hace indispensable llevar a cabo acciones de mantenimiento preventivo y correctivo de manera prioritaria.

En el mes de diciembre del año 2017, se derrumbó el techo que cubría el corredor del primer piso del Centro Educativo de la sede Barro Blanco por debilidades en su estructura, en el año pasado 2020 se logró hacer la construcción de ese techo, pero por el tiempo en que estuvieron los corredores y paredes expuestos al sol y al agua, el revoque de las paredes se debilitaron, por lo que se requiere de manera urgente revocar nuevamente las paredes, impermeabilizar y colocar una fachaleta, la cual es durable y no requiere pintura; además se identificó la necesidad de adecuar el techo ubicado en la parte superior de la cubierta nueva mediante un encorizado para evitar la anidación de palomas y por consiguiente el deterioro de esta cubierta nueva, además se requiere el cambio de algunas lámparas ya deterioradas y su correspondiente instalación, así como, el cambio de tubos de otras lámparas; la instalación de un timbre en la sede principal y la instalación de 3 lavamanos portátiles – uno en cada sede que envió la secretaría de educación para poder iniciar la alternancia con los y las estudiantes.

En el acta N° 01 del Consejo Directivo del 05 de marzo de 2021, por unanimidad se ratifica la decisión tomada en la reunión del 18 de diciembre de 2020 (acta N° 08) de la aprobación unánime para la contratación directa con el contratista que realizó la construcción e instalación del techo, dado que fue él quien nos dio su concepto para preservar la cubierta instalada, por la organización y calidad del trabajo realizado, y porque él mismo asumiría el cuidado de la cubierta para evitar cualquier afectación de la misma durante la realización de las adecuaciones. Este contratista realizaría también las demás adecuaciones y mantenimientos ya mencionados.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesaria la contratación del servicio de mantenimiento y reparación de la planta física del Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus sedes y que a su vez facilite los procesos educativos y el funcionamiento general de la institución, para una mejor calidad del servicio educativo.

## **2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO O SERVICIO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.**

### **2.1 OBJETO: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DEL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SEDES EL CERRO Y PIEDRA GORDA.**

Mejorar las condiciones generales de las instalaciones y solucionar los problemas más severos y urgentes que se identificaron en términos de infraestructura del Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus sedes el Cerro y Piedra Gorda.

#### **CONSULTA DE PRECIOS O CONDICIONES DE MERCADO:**

Se procedió a solicitar cotización para soportar el análisis económico del valor estimado del contrato, a la empresa **A & J INGENIERIA S.A.S** con la cual se presenta en el estudio de mercadeo.

**PRECIOS DEL MERCADO.** En consecuencia, el cálculo del presupuesto oficial estimado para este proceso, correspondiente a la cotización obtenida en el estudio de mercadeo, cuya suma asciende a **\$12.246.630 (Doce millones doscientos cuarenta y seis mil seiscientos treinta pesos)** incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Recursos del Sistema General de Participaciones Vigencia 2021	<b>\$ 11.394.341</b>
Transferencias Municipales	<b>\$ 852.289</b>
<b>Total recursos</b>	<b>\$12.246.630</b>

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DEL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SEDES EL CERRO Y PIEDRA GORDA**

Las actividades a realizar a todo costo, que incluyen mano de obra y suministro de materiales, además del retiro y aseo de escombros y residuos, son las que se describen a continuación:

ITEM	DESCRIPCION ACTIVIDAD	UN.	CANT.
1	Demolición y retiro de revoque en mal estado, incluye deposición final hasta botadero	M2	48
2	Reparación de cubierta ( retiro de teja, cambio de manto, reinstalación de tejas, instalación de ruana	m	34
3	Retiro de encorizado, construcción de ajustes y encorizado para evitar el ingreso de palomas, incluye revoque y pintura de dos caras	m	39
4	Suministro de transporte e instalación de fachaleta	M2	48
5	Suministro e instalación de evoque para instalación de fachleta	M2	48
6	Suministro de lámparas 2 x 48	un	20
7	Instalación de timbre (incluye cableado mayor a 30 mts)	un	1
8	Instalación de lavamanos portátiles (incluye demolición, conexiones de tubería de ½ presión hasta 20 m, desagües 2” hasta 10m demoliciones de losas y pisos, excavaciones, retiros, construcción de nuevas losas y pedestales de ser necesario, anclajes y fijaciones para su adecuado funcionamiento.	un	3

#### **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

30 días calendario a partir de la firma del contrato.

#### **OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

##### **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.**

Las obligaciones generales del futuro contratista para la ejecución del objeto del contrato son las siguientes:

- a) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
- b) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y evitando las dilaciones y trabas que pudieren presentarse.
- e) Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto al contrato ejecutado.
- d) Atender los requerimientos hechos por la directora y en caso de no ser posible, emitir, por escrito, una explicación que fundamente este hecho.
- e) Responder por la calidad de la obra ejecutada.
- f) Mantener informado a la directora del Centro Educativo de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
- g) Las demás que sean inherentes al objeto contractual.

- h) Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.
- i) Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
- j) Afiliar al Sistema de Seguridad Social Integral a las personas destinadas para la ejecución del contrato.
- l) Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social.

## **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.**

Para efectos del cumplimiento de la obra objeto del presente proceso de selección, se debe tener en cuenta que el proponente favorecido se compromete, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad a :

1. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en la invitación.
2. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con la invitación y la oferta presentada.
3. Dar a conocer al Centro Educativo cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
4. Comunicarle al Centro Educativo cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
5. Realizar la revisión y ajuste de las actividades del proyecto a ejecutar, obligándose a realizar las modificaciones o cambios necesarios para optimizar el cumplimiento del objeto contractual.
6. Cumplir con el desarrollo de las actividades contratadas acorde a las especificaciones técnicas descritas, dentro del tiempo establecido, para lo cual el contratista allegará un cronograma en donde indique la ejecución en tiempo de cada una de las actividades a realizar de acuerdo al objeto contractual.
7. Evaluar e inspeccionar las áreas a intervenir de acuerdo con la programación presentada.
8. Tomar registro fotográfico de los sitios o lugares donde se desarrollarán los trabajos de reparación.
9. Suministrar los equipos para realizar las pruebas necesarias durante la ejecución de las obras de reparación.
10. Mantener durante la ejecución del contrato el recurso humano, técnico, físico y demás ofrecidos en la propuesta.
11. Hacer las recomendaciones que contribuyan al mejor desempeño para la ejecución de los mantenimientos.
12. El contratista debe cumplir todas y cada una de las recomendaciones que se discriminan a continuación:
  - a. El contratista debe entregar un listado del personal que adelantará los trabajos objeto del contrato y mantenerlo permanentemente actualizado.

b. Los equipos y herramientas necesarias para los trabajos deben registrarse previamente con la empresa de vigilancia que presta en servicio en el Centro Educativo, sin que esto implique responsabilidad en cuanto al uso o pérdida de los mismos.

13. Se deberán entregar todos los elementos contemplados en la propuesta, correctamente instalados.

14. Ejecutar el contrato con materiales de primera calidad, teniendo en cuenta las cantidades, especificaciones e Ítems determinados y garantizar el suministro de los mismos de acuerdo a las necesidades del Centro Educativo en el sitio que lo requiera. Si el elemento o material suministrado presenta problemas de calidad o no cumple con la especificación técnica mínima requerida por el Centro Educativo debe ser sustituido por uno con características similares o superiores.

15. Para el correcto desarrollo del objeto contractual, todo lo que requiera el servicio de transporte para el traslado de implementos, materiales, elementos y personal destinado a la ejecución del mismo, estará a cargo del contratista.

16. Adelantar las labores de aseo y retiro del material producto de los trabajos realizados.

17. Las demás que surjan del contenido de la invitación y su aceptación, o de la propuesta presentada por el adjudicatario.

#### **OBLIGACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO.**

El Centro Educativo tendrá las siguientes obligaciones generales:

a) Pagar oportunamente el valor pactado, de acuerdo con los términos establecidos en la invitación

b) Colaborar con el contratista en cuanto sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla de manera satisfactoria.

c) Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta.

d) Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social.

#### **CONTRATO: DE OBRA, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA**

**VALOR: (CDP): \$12.246.630 (Doce millones doscientos cuarenta y seis mil seiscientos treinta pesos), provenientes de los Recursos del Balance para la vigencia 2021 según programación en la modificación del Plan de compras N° 70, 72.**

Recursos del Sistema General de Participaciones vigencia 2021	<b>\$ 11.394.341</b>
Transferencias Municipales	<b>\$ 852.289</b>
Total recursos	<b>\$12.246.630</b>

#### **FORMA DE PAGO:**

Una vez entregada la obra de estructura objeto del contrato, en el término previsto y expedido el documento de recibido a satisfacción, previo trámite de

tesorería y aprobación de la dirección, se hará el pago mediante transferencia electrónica en las dependencias del Fondo de Servicios Educativos de la Secretaría de Educación Municipal, según programación presentada en el cronograma.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** El Trámite del proceso de contratación se hará de forma virtual, es decir se le enviará el contrato para que lo devuelva firmado de forma escaneada en PDF al correo electrónico donde envió la propuesta económica para la suscripción de este.

### **FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.**

La presente contratación se ajusta a los lineamientos de la ley 715 de 2001 y el artículo 5 y 17 del decreto 4791 de 2008; el Objeto a contratar está fijado en el Acuerdo N° 06 del 04 de agosto de 2020 y el Acuerdo N° 01 del 5 de marzo del 2021, emanado del Consejo Directivo del Centro Educativo.

### **3. REQUISITOS HABILITANTES**

- A.** Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente.
- B.** Relación de productos ofrecidos con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo.
- C.** Matrícula mercantil (si es comerciante persona jurídica).
- D.** Copia de registro único tributario (RUT).
- E.** Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la contraloría general.
- F.** Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general.
- G.** Certificado del Registro Nacional de medidas correctivas
- H.** Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados. Para entidad jurídica y persona natural, planilla del pago de seguridad social.
- I.** Copia de cédula de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- J.** Hoja de vida de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- K.** Acta de la visita al Centro Educativo firmada por la directora.
- L.** Certificado de la cuenta bancaria a nombre de la empresa, si es persona jurídica
- M.** Certificado de alturas de quienes estarán en la ejecución de la obra
- N.** Autorización para ejercer la actividad económica a través de la plataforma Medellín me cuida y/o presentar protocolos de bioseguridad.

#### **3.1 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

- a.** Cuando el proponente no acredite los requisitos y cabalidades de participación establecidos.

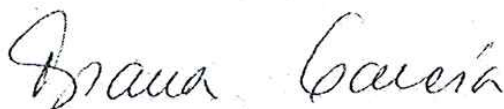
- b. Cuando no se cumple con algunas de las especificaciones técnicas.
- c. Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- d. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponde a lo requerido por el Centro Educativo.
- e. Si se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre esta y los confrontado con la realidad.

**4. RIESGOS PREVISIBLES:** El que no se presenten las calidades y cantidades que se requieren tanto en los productos como en el servicio de instalación y reposición.

**5. GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL.** Para este contrato se hace necesario la exigencia de garantías que amparen los perjuicios que puedan llegar a derivarse.

**7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.** Según el contenido del artículo 2.2. 1 .2.1 .5.4 del decreto único reglamentario 1082 de 2015 y el Reglamento de Contratación del Centro Educativo, la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección; sin embargo por las características del objeto de la presente convocatoria, una vez perfeccionado el contrato, el contratista para la ejecución del contrato deberá constituir garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, para lo cual constituirá una póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia a favor de Centro Educativo de conformidad con lo establecido en la sección 3 subsección 1 - Garantías- artículo 2.2.1 .2.3.1 .7 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y el Art. 7 de la ley 1150 de 2007, se determina el cubrimiento de los siguientes amparos:

**CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO.** Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia que cubra el término de la duración del contrato y será requisito para firmar acta de inicio del contrato.



---

**DIANA PATRICIA GARCIA CASTRILLÓN**  
Directora